



LA INICIATIVA LATINOAMERICANA DEL PAISAJE
THE LATIN AMERICAN LANDSCAPE INITIATIVE (LALI)



LA INICIATIVA LATINOAMERICANA DEL PAISAJE

THE LATIN AMERICAN LANDSCAPE INITIATIVE (LALI)



©Pantanal frontera Uruguay - Brasil

“La variedad de los paisajes de América Latina es un friso monumental de cielos, huellas y penumbras incandescentes”

Carlos Pellegrino, Uruguay

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
¿Qué es la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje?	5
1. HACIA UNA CONVENCION INTERNACIONAL DEL PAISAJE	7
1.1. Antecedentes	8
1.2. Expectativas	8
1.3. Enfoque y niveles de intervención	9
1.4. Definiciones	9
2. LA INICIATIVA LATINOAMERICANA	11
2.1. Declaración	12
2.2. Principios	12
2.3. Objetivos	13
2.4. Campos de acción	13
3. DESAFIOS	15
3.1. Convocatoria amplia y equilibrada	16
3.2. Educación continua y multinivel	17
3.3. Concreción en acciones	18
3.4. Valoración del Paisaje	19
3.5. Instrumentalización	20
ANEXO 1.	22
ANEXO 2.	24

En décadas recientes la sociedad latinoamericana ha tomado conciencia de que los avances tecnológicos y la presión demográfica sobre el territorio representan una problemática para la salvaguarda y puesta en valor de numerosos recursos de carácter natural y cultural. Entre estos se destaca el **paisaje**, como manifestación de calidad ambiental, de valores naturales, culturales, históricos, urbanos y económicos, como condicionante de la valía del suelo e indicador influyente en las condiciones de vida de los pobladores.

La celebración de la Convención Europea del Paisaje¹ y la posterior ratificación por parte de 37 países, han posicionado al paisaje como una variable fundamental del bienestar colectivo y han puesto de relieve la necesidad de gestionar y administrar el territorio con los instrumentos técnicos y culturales de la tutela y desarrollo del paisaje, en todas las escalas y ámbitos; desde áreas densamente pobladas, regiones urbanas, espacios abiertos urbanos, espacios remanentes y suburbanos, escenarios de la vida cotidiana, así como lugares de alto valor patrimonial, tangible e intangible, escénico y de significancia natural.

Latinoamérica, una región de reconocida diversidad geográfica natural y cultural, es por excelencia un territorio paisajísticamente rico. Esta gran riqueza, sumada a la exuberancia de su biodiversidad, ofrece a sus habitantes un entorno vigoroso para cuyo disfrute y salvaguarda pareciera no ser necesario esfuerzo alguno. Este, es seguramente uno de los motivos por los cuales, hasta hace poco, no había tomado fuerza en la región el interés por el cuidado del paisaje.

El desarrollo económico acelerado, impulsado por una visión sectorial y especializada del territorio, durante la segunda mitad del siglo pasado y lo que va de éste, junto con otras particularidades de la actividad regional, ha ocasionado serios problemas ambientales con notable efecto negativo sobre el paisaje de la región.

Cada vez se percibe con mayor urgencia la necesidad de estimular, a través de Iniciativas globales, regionales y locales, una resolución que reconozca y posicione el paisaje como objetivo primordial en la planificación y concreción de un desarrollo sostenible que conlleve un planteamiento integrado en la valorización del territorio. No menos importante es la visualización del trabajo sobre él como instrumento para la protección del pasado, la configuración del futuro, y el reconocimiento de las vitales conexiones entre naturaleza, cultura, patrimonio, gobierno, pobladores, salud y economía.

¹ Los Estados Miembros del Consejo de Europa suscribieron el primer tratado regional sobre protección de los paisajes, en la ciudad de Florencia el 20 de octubre del 2000. El primero de marzo del año 2004 entró en vigor el Convenio Europeo del Paisaje, primer acuerdo suscrito por los países miembros del Consejo de Europa, dirigido específicamente, a la protección, gestión y ordenación de los paisajes europeos.



©Lago Titicaca. Islas Flotantes

¿QUÉ ES LA INICIATIVA LATINOAMERICANA DEL PAISAJE?

La Iniciativa Latinoamericana del Paisaje (LALI, por sus iniciales en inglés) es una declaración de principios éticos fundamentales para promover el reconocimiento, la valoración, la protección, la gestión y la planificación sostenible del paisaje latinoamericano, mediante la adopción de convenios (leyes-acuerdos-decretos-ordenanzas) que reconozcan la diversidad y los valores locales, nacionales y regionales, tanto tangibles como intangibles del paisaje, así como los principios y procesos pertinentes para salvaguardarlo.

En torno a este fin y considerando que el paisaje es un todo que concibe al ser humano como actor integral de su devenir, es imperativo reconocer la responsabilidad de esta generación hacia las futuras, debido a que las actividades económicas orientadas a la rentabilidad del territorio a corto plazo y que desconocen el valor del paisaje, agotan a su paso los recursos naturales y destruyendo de manera irreversible la riqueza paisajística regional.

La presente propuesta se inspira en las discusiones hacia una Convención Internacional del Paisaje, adelantadas en reuniones convocadas por la UNESCO y la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas (IFLA, por sus iniciales en inglés)² y en la Convención Europea del Paisaje (ELC, por sus iniciales en inglés). Esta propuesta busca convocar a los organismos del estado, a los gremios, a las instituciones y a la sociedad civil, a:

- establecer políticas específicas relativas al paisaje
- integrar el paisaje, con su debida importancia, en políticas públicas sectoriales (infraestructura y movilidad, producción, explotación de recursos, energías renovables, salud, turismo, urbanismo, vivienda)
- fomentar políticas y participar en programas internacionales relativos al paisaje, favoreciendo la cooperación regional y plurinacional
- alentar el trabajo hacia el paisaje a través de marcos institucionales, multidisciplinarios y transdisciplinarios

² París 25 y 26 de octubre de 2010; *Experts' Meeting on an International Landscape Convention, UNESCO Headquarters*, y París, 18 de abril de 2011; *The International Protection of Landscapes, UNESCO Headquarters*



©Tovar, Mérida, Venezuela. Cristina Rosenberg

- promover planes y programas de conservación, restauración y mantenimiento del paisaje
- instrumentar la política del paisaje en la ordenación del territorio
- hacer de la puesta en valor del paisaje, uno de los pilares de la política cultural, de la recualificación urbana y de la recuperación ambiental
- incorporar la participación ciudadana en las actividades de manejo del paisaje
- promover el conocimiento y valoración del paisaje por parte de los diversos grupos poblacionales
- integrar la protección de los bienes paisajísticos a la planificación urbana y regional
- reconocer el papel fundamental del paisaje y de la arquitectura del paisaje, para proporcionar respuestas holísticas a la calidad de vida de las poblaciones

La LALI propone, de manera particular, convenir políticas binacionales y multinacionales en materia de conservación, protección, manejo y recuperación de unidades de paisaje ubicadas en zonas transfronterizas.



©Termas Geométricas, Chile

HACIA UNA CONVENCION INTERNACIONAL DEL PAISAJE (ILC)

1

HACIA UNA CONVENCION INTERNACIONAL DEL PAISAJE (ILC)

1.1. ANTECEDENTES

En el contexto internacional, en la mencionada reunión convocada por UNESCO e IFLA, participaron 23 expertos, entre quienes se contaban abogados, geógrafos, planificadores, ingenieros, biólogos, antropólogos, arquitectos, ecologistas, arquitectos paisajistas y urbanistas, representantes de diversos lugares del mundo. También representantes de Organizaciones No Gubernamentales como ICOMOS, IUCN, ICCROM, IFLA, ISOCARP, UIA, RECEP-ENELC, FIDIC y otras organizaciones como el Consejo de Europa. La propuesta fue presentada al Consejo Directivo de la UNESCO, en mayo de 2011. Aunque no fue aprobada por el Consejo de la UNESCO, el nivel de apoyo a esta importante y vital iniciativa es tal que su adopción es cuestión de tiempo. Dado que la propuesta contribuye a promover el desarrollo sostenible, su adopción se prevé para el año 2013.

Por otra parte, en dicha reunión y ahora en desarrollo de esta LALI se han tenido en cuenta numerosas convenciones, acuerdos e iniciativas, adelantadas con diverso liderazgo desde 1962. Algunas de éstas en temas relacionadas con el paisaje y otras específicas hacia él. (Ver Anexo 1).

La IFLA se propone impulsar y recomendar el desarrollo de una Convención Internacional del Paisaje (ILC, por sus iniciales en inglés) ante la UNESCO. La LALI, en apoyo a la ILC, hace lo propio en la región latinoamericana y ha promovido el establecimiento o renovación de **Cartas Nacionales del Paisaje** en: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. (Ver Anexo 2).

1.2. EXPECTATIVAS

Esta ILC se centra en la relación que las poblaciones experimentan con el desarrollo y preservación del paisaje, conformada por ideas, materialidad y cultura. Esto la ubica en un lugar diferente de otros instrumentos de naturaleza exclusivamente científica o territorial, de protección del patrimonio cultural o de ambientes naturales, como algunos de los mencionados en los antecedentes. Por lo cuál la expectativa central de la ILC, es el logro de un instrumento motor de transformaciones en la manera de reconocer y valorar la significativa importancia del paisaje para la sociedad, y de actividades de diversa índole en pro del paisaje, que se materialicen en la potenciación de sus atributos locales.



1.3. ENFOQUE Y NIVELES DE INTERVENCIÓN

La ILC busca estimular una mirada más integral y democrática que reconozca el paisaje como una herramienta holística para la planificación, el manejo y la creación de desarrollos sostenibles que reconozca las vitales conexiones entre gobierno, pobladores, cultura, salud, economía y desarrollo. Para tal efecto, se acordó que la convención más que una herramienta específica y exigible, debería:

- ofrecer inspiración por medio de principios y lineamientos
- alentar el trabajo a través de marcos institucionales, geográficos, multidisciplinarios y transdisciplinarios
- ejercer liderazgo en favor del posicionamiento del paisaje
- compartir y premiar la buena práctica
- tratar todos los paisajes: rural y urbano, natural y antrópico, intervenido, conservado, protegido y degradado

1.4. DEFINICIONES

A los efectos de la ILC y el marco de la reunión de expertos en París, abril 2010, los especialistas proponen la siguiente definición del paisaje como base para un nuevo instrumento jurídico:

Paisaje: *“el paisaje se define como un espacio/tiempo resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles, que al ser percibido y modelado por la gente, refleja la diversidad de las culturas”.*

Por su parte el Convenio Europeo del Paisaje lo define como *“PAISAJE significa un área, tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y / o humanos”*



©La Habana, Cuba

Convención Internacional de Paisaje: El ILC sería un tratado internacional que promoverá el papel que el paisaje desempeña por su interés general en los campos cultural, ecológico, ambiental y social. La meta es estimular un acercamiento más integrado y democrático que establezca el paisaje como una herramienta holística para la planificación, el manejo y la creación de desarrollos sostenibles.

Iniciativa Regional de Paisaje: proposición o estrategia que sirve de origen en este caso para promover el reconocimiento, la valoración, la protección, la planificación y la gestión sostenible del paisaje, conducente a la declaración y reconocimiento de la diversidad y los valores de los diversos paisajes latinoamericanos, mediante el cumplimiento de objetivos específicos.

Cartas de Paisaje: Las cartas de paisaje son instrumentos de concertación de acuerdos entre agentes de un territorio que tienen el objetivo de promover acciones y estrategias de reconocimiento, valoración, planificación y gestión del paisaje.



©Orquidorama, Medellín

LA INICIATIVA LATINOAMERICANA

2

2.1. DECLARACIÓN

Los signatarios del presente documento, de común acuerdo, reconocen que el paisaje:

1. Es un recurso excepcional, frágil y perecedero.
2. Es el crisol del intangible de las comunidades latinoamericanas.
3. Es un bien cultural, social y ambiental que representa la integración y comunicación con el pasado de nuestros pueblos y define su devenir.
4. Es un valor de referencia y control de las transformaciones, por su asociación con la memoria ancestral, colectiva y los significados culturales, naturales y simbólicos que contiene.
5. Es un derecho que todos los seres humanos deberían disfrutar, lo cual genera compromisos y responsabilidades.

En ese marco, los signatarios latinoamericanos se comprometen a desarrollar y poner en práctica las propuestas objeto de la presente iniciativa. Declaran su responsabilidad de conducir la planificación, el diseño y la administración del paisaje bajo los siguientes principios, objetivos, campos de acción y desafíos.

2.2. PRINCIPIOS

En el marco de los valores de responsabilidad ambiental y social, equidad, conciencia ecológica e inserción constructiva en las dinámicas globales, los siguientes principios rigen esta iniciativa:

1. El paisaje es un componente fundamental del patrimonio natural y cultural, que contribuye al bienestar de los seres humanos, a la felicidad, a la formación de culturas locales y a la consolidación de la identidad nacional.
2. El paisaje es un agente fundamental en la preservación de los estilos de vida y en el sentido de pertenencia.
3. El paisaje desempeña un papel importante de interés general que constituye un recurso favorable para la generación de empleo y de creación de nuevas tecnologías.
4. El paisaje, en su visión integral, participa en el objetivo general del logro de la sostenibilidad y está intrínsecamente ligado al cambio climático.
5. El paisaje no reconoce fronteras y es un complejo, integrador entre países limítrofes.

2.3. OBJETIVOS

El principal objetivo de la LALI es promover el reconocimiento, la valoración, la protección, la planificación y la gestión sostenible del paisaje, conducente a la declaración y reconocimiento de la diversidad y los valores de los diversos paisajes de nuestros países, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

1. Preservar, con la adopción de medidas protectoras del paisaje, el derecho de los ciudadanos a vivir en un entorno culturalmente significativo y garantizar el acceso al mismo y su posibilidad de disfrutarlo. Favorecer la evolución armónica del paisaje de acuerdo con los conceptos de utilización racional responsable del territorio, de funcionalidad de los ecosistemas y de desarrollo urbanístico sostenible. Considerar las consecuencias sobre el paisaje, de cualquier actuación de ordenación y gestión del territorio, y valorar los efectos de la edificación y otras intervenciones (forestación, minería, nuevas producciones y usos) sobre el paisaje.
2. Fomentar la formación educativa y profesionalización en materia de paisaje.
3. Impulsar la participación, en las políticas de paisaje, de los agentes sociales, profesionales y económicos, especialmente de los gremios profesionales, universidades, asociaciones y representantes de las organizaciones empresariales y sindicales.
4. Cooperar con las diversas administraciones públicas en el establecimiento de las políticas y en la implementación del planeamiento del paisaje. Promover la coordinación de las iniciativas pública y privada en la toma de decisiones sobre el paisaje, la adopción de instrumentos y el impulso de actuaciones sobre el mismo. Admitir que en el turismo sostenible, el paisaje deberá estar contemplado como uno de los componentes que permiten el desarrollo cultural y económico de las diversas regiones latinoamericanas. Promover un cambio de actitud, hacia la conservación y protección ambiental, tanto en los habitantes como en los visitantes de cada paisaje. Considerando al ser humano como parte integrante del paisaje.
5. Incentivar el inventario y catálogo de los paisajes de valor ecológico, histórico y estético en las diferentes regiones latinoamericanas.
6. Reconocer las unidades de paisaje en espacios, transfronterizos, como un bien patrimonial común (binacional o multinacional) y aunar esfuerzos para su protección integral, con responsabilidad compartida.

2.4. CAMPOS DE ACCIÓN

El paisaje, por su carácter holístico, integral e integrador, tiene incidencia y a su vez se ve afectado por la mayoría de las actividades humanas a cielo abierto. De esta manera los campos de acción del paisaje son innumerables, entre los cuales se destacan a continuación los más sobresalientes.



- protección del ambiente y los recursos hidrológicos
- protección y manejo de espacios transfronterizos
- preservación del patrimonio histórico-cultural
- ordenación del territorio, planes urbanísticos
- actividades agrícolas y de desarrollo rural
- promoción del turismo, el comercio y actividades deportivas
- construcción de infraestructura y obras públicas para la movilidad
- construcción de Infraestructura energética y uso de energías
- establecimiento de infraestructura de telecomunicaciones
- fomento y orientación de la educación
- cuidado de la salud





©Favelas. Brasil

DESAFÍOS

3

La LALI es un punto de partida para orientar y aunar esfuerzos latinoamericanos en la procura de la conservación, protección y manejo sostenible del paisaje. En tal sentido, se prevén innumerables dificultades u obstáculos a superar, entre los cuales se reconocen los siguientes desafíos estructurales hacia cuyo abordaje deberán encaminarse los esfuerzos iniciales:

3.1. CONVOCATORIA AMPLIA Y EQUILIBRADA

La participación activa de individuos, instituciones públicas, privadas, ONGs y la sociedad civil en general, es imprescindible para lograr una acertada gestión y manejo del patrimonio paisajístico. Hecho que se traduce en “procesos” conducentes a planes exitosos de ordenación de territorio o de paisaje. Se requiere una activa participación, implicación y concertación, además de procedimientos regulados, redes de ciudadanos, de instituciones y de técnicos, comprometidos con los valores territoriales, capaces de mantener el impulso de la agenda paisajística por encima de coyunturas políticas y económicas, en un ejercicio profundo de democracia y de cultura del paisaje.



©Amazonas, Perú



©La Habana, Cuba

3.2. EDUCACIÓN CONTÍNUA, AMPLIA Y MULTINIVEL

Es acuerdo del colectivo de expertos, que en el paisaje convergen el largo proceso evolutivo de nuestro planeta, con las acciones de origen antropogénico, sus vestigios, los procesos culturales y aquellos en acelerada dinámica como las grandes ciudades y metrópolis. En este contexto la educación se constituye en transmisor de tal legado y por ello el estudio formal del paisaje debe permear las políticas educativas de las naciones signatarias de la LALI. Es innegable la urgente y justificada creación de una política educativa holística, coherente e integral en sus contenidos curriculares y en su aplicación práctica y sistematizada.

La estrategia de educación debe ser producto de intensas y reflexivas discusiones y acciones que permitan la participación y concertación de docentes, especialistas, instituciones, grupos de ciudadanos y en particular, de líderes locales. La meta es proporcionar la base de una educación cuyo objeto de estudio central es el paisaje, que responda a las exigencias y expectativas de la sociedad actual y que trascienda desde la escuela básica hasta los mayores niveles de la educación.

Asimismo, cabe señalar que tales estrategias de enseñanza pueden apoyarse en formas extraescolares, como en medios de difusión masivos, abocadas a la capacitación, formación, información y debates conjuntos.

La iniciativa plantea que las universidades latinoamericanas formen especialistas en la planificación, conservación y diseño del paisaje, así como incluir en los currículos de las licenciaturas de urbanismo, ingenierías, arquitectura, y ciencias sociales asignaturas de conservación del paisaje. Igualmente, es imperativo propiciar el intercambio de especialistas en materia de paisajes con fines de formación e información académica y profesional.



©Buenos Aires, Argentina

3.3. CONCRECIÓN EN ACCIONES

Los signatarios de la LALI se comprometen a promover acciones a escalas nacional y regional.

ESCALA NACIONAL:

1. Integrar el concepto y el objetivo paisaje, en las políticas encaminadas a la protección, gestión y ordenación del territorio, particularmente en aquellas que pudieran tener repercusiones directas o indirectas sobre el paisaje.
2. Reconocer jurídicamente el paisaje, expresión de la diversidad del patrimonio común, natural o mixto, cultural y fundamento de identidad.
3. Impulsar la participación activa de las autoridades y líderes nacionales, y de actores interesados en la formulación y aplicación de políticas paisajísticas.
4. Promover la sensibilización, crear mayor conciencia entre la sociedad civil, las organizaciones privadas y las autoridades públicas sobre el valor de los paisajes, su importancia, su potencial para el desarrollo y su transformación, armónica y acompasada con su capacidad y fragilidad.
5. Incentivar las investigaciones tendentes a la identificación, calificación y categorización de paisajes, mediante el concurso de especialistas interesados, con miras a conocer mejor los paisajes, intercambiando experiencias y metodologías, organizados por las partes e incluyendo consultas públicas.

ESCALA REGIONAL³:

1. Apoyar la inclusión de la dimensión paisajística en las políticas y programas internacionales.

³ En este documento se entiende REGIONAL como Latinoamérica

2. Prestar asistencia técnica y científica e intercambio de experiencias y de productos de investigaciones en las temáticas de paisaje.
3. Potenciar el acceso a la información en materia de paisaje.
4. Propiciar la divulgación de información a ciudadanos en general y la formación de docentes en particular, por profesionales especializados.
5. Intercambiar información sobre las disposiciones de la LALI y procurar reforzar la eficacia de sus medidas.
6. Recopilar y divulgar ejemplos de gestiones exitosas de buenas prácticas en paisajes.
7. Estimular las buenas prácticas con reconocimientos públicos y creando el Premio del Paisaje Latinoamericano.
8. Proponer disposiciones específicas para los paisajes transfronterizos, comprometiéndose a fomentar la cooperación a nivel nacional y regional y, si fuera preciso, a elaborar y poner en práctica programas comunes de valoración del paisaje.
9. Elaboración y gestión de un sistema de reconocimiento y observación de paisajes (Observatorio Latinoamericano del paisaje).
10. Creación del Consejo Latinoamericano del Paisaje, con el fin de dar seguimiento a LALI, constituido por los miembros signatarios y otros, con fondos de cooperación internacional y propia.

3.4. VALORACIÓN DEL PAISAJE

Con el fin de potenciar la valoración del paisaje para beneficio humano y económico local, se proponen las siguientes estrategias:

1. Fomentar en las comunidades el reconocimiento honesto y genuino del valor de sus paisajes.
2. Promocionar el uso, disfrute y valoración sostenible del paisaje para promover el turismo, considerando la infraestructura, los servicios y la oferta de cada zona, entre otros.
3. Promover la formación de recursos humanos capaces de transmitir al visitante el *genius loci* de cada lugar.
4. Dirigir recursos económicos e inversiones a la gestión sostenible del paisaje, considerando programas de investigación, desarrollo, innovación, turismo y mercadeo territorial.
5. Ampliar la oferta de servicios y productos, para los habitantes y los visitantes, poniendo especial atención en las particularidades paisajísticas.
6. Establecer, resaltar y promocionar los atributos territoriales significativos, singulares, atractivos, auténticos y diferenciadores de otros territorios.
7. Impulsar la realización y difusión de eventos que inciten a la valoración de los paisajes locales.



©Cartagena, Colombia

8. Establecer medios de monitoreo, seguimiento, evaluación y reprogramación de políticas sobre el paisaje y su concreción en medidas para el mejoramiento en la gestión del territorio y de las actividades económicas y culturales.

3.5. INSTRUMENTALIZACIÓN

La puesta en marcha de la LALI demanda apoyos instrumentales, tanto desde la institucionalidad como desde la agremiación profesional, que garanticen y fomenten procesos de desarrollo, planificación y manejo del hábitat, respetuoso y armónico con el paisaje.

Como inicio, se citan los siguientes:

- Planes de paisaje y planes de acción territorial del paisaje, a escalas municipal, distrital, metropolitana o regional.
- Requerimientos de estudios de paisaje y/o de Integración, en proyectos de desarrollo de determinada escala o envergadura.
- Establecimiento de códigos profesionales de contenido paisajístico.
- Realización de inventarios o catálogos de paisaje.
- Redacción de Cartas del Paisaje (locales, nacionales regionales).

El pronto y racional establecimiento de instrumentos fomentará el adecuado uso, valoración y dinamización del paisaje y retornará beneficios, tales como el mejoramiento de la calidad estética y ecológica y de la autoestima social y, por ende, del desarrollo económico local.

LOS ABAJO FIRMANTES, ADHIEREN LA PRESENTE INICIATIVA

Redactado en Colombia el 30 de Agosto de 2012, en español, portugués e inglés, siendo los tres textos igualmente auténticos, en un único ejemplar que se depositará en el Observatorio de Paisaje Latinoamericano.
Miembros Comité Regional coadjutores del proceso de redactar el documento (LALI):

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS PAISAJISTAS
(IFLA international federation of landscape architects)

COORDINADOR LALI
IFLA Ex-presidente: **Martha Cecilia FAJARDO P.**

ARGENTINA CAAP
Centro Argentino de Arquitectos Paisajistas: **Virginia Lucrecia LABORANTI**

BOLIVIA SAPEMA
Sociedad de Arquitectos Paisajistas, Ecología y Medio Ambiente de Bolivia:
María Teresa ESPINOZA

BRASIL ABAP
Associação Brasileira de Arquitetos Paisagistas: **Saïde KAHTOUNI**

CHILE ICHAP
Instituto Chileno de Arquitectos Paisajistas: **Fulvio ROSSETTI**

COLOMBIA SAP
Sociedad Colombiana de Arquitectos Paisajistas: **Gloria APONTE**

COSTA RICA ASOPAICO
Asociación Costarricense de Paisajismo: **Carlos JANKILEVICH**

ECUADOR SAPE
Sociedad de Arquitectos Paisajistas del Ecuador: **Alexandra MONCAYO**

MEXICO SAPM
Sociedad de Arquitectos Paisajistas de México A.C. IFLA Presidente: **Desiree MARTINEZ**

PERU APAP
Asociación Peruana de Arquitectura del Paisaje: **Carmen BALARIN DE IBERICO**

PUERTO RICO CAAPPR
Asociación de Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico: **Marisabel RODRÍGUEZ**

URUGUAY AUDADP
Asociación Uruguaya de Arquitectura de Paisaje: **Margarita MONTAÑEZ**

VENEZUELA SVAP
Sociedad Venezolana de Arquitectos Paisajistas: **Marianella Genatios SEQUERA-TAMAYO**

Coordinación de Enlaces⁴:

CANADÁ CSLA
Sociedad Canadiense de Arquitectura de Paisaje: **Raquel PEÑALOSA**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IFLA-ICOMOS: **Patricia M. O'DONNELL**

MÉXICO ICOMOS Vice-presidente para las Américas: **Saúl ALCÁNTARA ONOFRE**

COLOMBIA, URBAM
Centro de Estudios Urbanos y Ambientales Universidad EAFIT: **Alejandro ECHEVERRI**

⁴ Agentes de difusión y enlace para el desarrollo de las cartas de paisaje de América del Norte Canadá, Estados Unidos y demás instituciones

Hacen parte de esta Iniciativa las **Cartas Nacionales del Paisaje** en: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela. (Se anexan al final)

A continuación se listan los documentos que sirvieron de base en la reunión orientada a la Convención Internacional del paisaje (ILC) celebrada entre el 25 y el 26 de octubre de 2010.

Base documents for the: “International Landscape Convention” October 25-26 2010

1. International conventions, recommendations and charters

- Recommendation concerning the Safeguarding of Beauty and Character of Landscapes and Sites
UNESCO, Paris 1962
http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13067&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- International Charter for the Conservation and Restoration of Monuments and Sites (Venice Charter)
2nd Congress of Architects and Technicians of Historic Monuments, Venice 1964
http://www.icomos.org/venice_charter.html
- Recommendation concerning the Preservation of Cultural Property Endangered by Public or Private works
UNESCO, Paris 1968
http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13085&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Convention concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage 1972
UNESCO, Paris 1972
http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Recommendation concerning the Safeguarding and Contemporary Role of Historic Areas
UNESCO, Nairobi 1976
http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13133&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Habitat II Agenda
UN Habitat, Istanbul 1996
http://ww2.unhabitat.org/declarations/habitat_agenda.asp
- Istanbul Declaration on Human Settlements
UN Habitat, Istanbul 1996
<http://ww2.unhabitat.org/declarations/Istanbul.asp>

- Earth Charter
Earth Charter Commission, Paris 2000
<http://www.earthcharterinaction.org/content/>

2. Regional conventions, charters and agreements

- European Urban Charter I
Congress of Local and Regional Authorities EU, Strasbourg 1992
<http://www.coe.int/T/Congress/files/themes/urban-charter/>
- European Landscape Convention
Council of Europe, Florence 2000
http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/heritage/landscape/default_en.asp
- Charter of European Rural Communities (Aims)
European Union, Troisvierges 2007 (adapted 2009)
<http://www.europeancharter.eu/Organisation/Aims.htm>
- European Urban Charter II
Congress of Local and Regional Authorities EU, Strasbourg 2008
<http://www.coe.int/T/Congress/files/themes/urban-charter/>

3. Selected examples of National and Subregional initiatives

- Charter Architecturale et Paysagere (French)
Syndicat Mixte Monts et Barragues, 2004
<http://www.cc-brianche-combade.com/index.php?id=fr95>
- Carta del Paisatge de L'alt Penedes (Catalán)
Generalitat de Catalunya (et al), Vilafranca del Penedes 2004
http://www.catpaisatge.net/cat/cartes_estat.php
- Carta de Lima (Spanish)
1er Seminario del Paisaje Sudamericano (organized by Universidad de La Molina), Lima 2004
http://www.sbau.org.br/materias_maria_alice.html
- Carta de La Plata (Spanish)
2º Seminario del Paisaje Sudamericano (organized by Universidad Nacional de La Plata), La Plata 2006
<http://www.impulsobaires.com.ar/nota.php?id=28243>
- Carta del Paisatge de Bergueda (Catalán)
Generalitat de Catalunya (et al), 2007
http://www.catpaisatge.net/cat/cartes_estat.php
- Carta de Rosario (Spanish)
Red Argentina del Paisaje, Rosario 2008
<http://www.redargentinadelpaisaje.com/index.php?b=r>
- The Australian Landscape Charter
Australian Institute of Landscape Architects (AILA), Updated 2009
<http://www.aila.org.au/charter/>
- Carta de Mendoza El hombre y su paisaje (Spanish)
Red Argentina del Paisaje, Mendoza 2009
<http://www.redargentinadelpaisaje.com/index.php?b=r#2009>
- Carta Colombiana del Paisaje (Spanish)
Sociedad Colombiana de Arquitectos Paisajistas, 2010
www.sapcolombia.org/pdf/La_CartaColombiana_del_Paisaje_2010.pdf

4. Charters and Initiatives by other Organizations

- The Athens Charter for the Restoration of Historic Monuments
First International Congress of Architects and Technicians of Historic Monuments, Athens 1931
http://www.icomos.org/athens_charter.html
- Historic Gardens (Florence Charter)
ICOMOS IFLA, Florence 1982
http://www.international.icomos.org/charters/gardens_e.htm
- Charter for the Conservation of Historic Towns and Urban Areas (Washington Charter)
ICOMOS, Washington 1987
http://www.international.icomos.org/charters/towns_e.htm
- The Declaration of San Antonio
ICOMOS National Committee of the Americas 1996
http://www.icomos.org/docs/san_antonio.html
- The Burra Charter (The Australia ICOMOS Charter for Places of Cultural Significance)
Australia ICOMOS, Burra, South Australia 1999
<http://australia.icomos.org/publications/charters/>
- European Charter for Sustainable Tourism in Protected Areas (Principles)
EUROPARC Federation 2000
<http://www.european-charter.org/home/>
- Natchitoches Declaration on Heritage Landscapes
US/ICOMOS, Natchitoches, Louisiana - 2004
[Http://www.usicomos.org/natchitoches-declaration](http://www.usicomos.org/natchitoches-declaration)
- Xi'an Declaration on the Conservation of the Setting of Heritage Structures, Sites and Areas
ICOMOS, Xi'an 2005
<http://www.international.icomos.org/xian2005/xian-declaration.htm>
- Quebec Declaration on the Preservation of the Spirit of Place
ICOMOS Canada, Quebec 2008
http://www.international.icomos.org/quebec2008/quebec_declaration/pdf/GA16_Quebec_Declaration_Final_EN.pdf
- Proposal to further enhance the recognition and conservation of landscapes globally (Global Landscape Convention)
IFLA, Suzhou 2010
[Http://www.iflaonline.org/index.php?Itemid=36&view=article&option=com_content&id=26](http://www.iflaonline.org/index.php?Itemid=36&view=article&option=com_content&id=26)

5. Other documents

- The Nara Document on Authenticity
Nara Conference on Authenticity in Relation to the World Heritage Convention, Nara, Japan 1994
http://www.international.icomos.org/centre_documentation/chartes_eng.htm

- Recommendation No R (95) 9 on the integrated conservation of cultural landscape areas as part of landscape policies
Council of Europe - Committee of Ministers - 1995
[https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=Rec\(95\)9&Language=lanEnglish&Ver=original&Site=CM&BackColorInternet=9999CC&BackColorIntranet=FFBB55&BackColorLogged=FFAC75](https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?Ref=Rec(95)9&Language=lanEnglish&Ver=original&Site=CM&BackColorInternet=9999CC&BackColorIntranet=FFBB55&BackColorLogged=FFAC75)
- Declaration on the Role of Sacred Natural Sites and Cultural Landscapes in the Conservation of Biological and Cultural Diversity
UN, Tokyo - 2005
http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/tokyo_final_declaration_en.pdf
- Vienna Memorandum on World Heritage and Contemporary Architecture - Managing the Historic Urban Landscape
International Conference "World Heritage and Contemporary Architecture - Managing the Historic Urban Landscape", Vienna 2005
<http://whc.unesco.org/en/sessions/15GA/documents/>
- Adoption of a Declaration on the Conservation of Historic Urban Landscapes
General Assembly of the World Heritage Convention, Paris 2005
[Http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-47-3.pdf](http://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-47-3.pdf)
- Preliminary Study on the Technical and Legal Aspects Relating to the Desirability of a Standard-Setting Instrument on the Conservation of the Historic Urban Landscape
UNESCO, Paris 2009
<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001811/181132e.pdf>
- 42 Resolution requesting a first draft of a recommendation on the conservation of the Historic Urban Landscape
UNESCO, Paris 2009
<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001864/186470e.pdf> (resolution 42, Page 60)
- The 2010 Declaration on Bio-Cultural Diversity
International Conference on Cultural and Biological Diversity for Development, Montreal 2010
<http://www.unesco.org/mab/doc/iyb/declaration.pdf>

CARTAS NACIONALES DEL PAISAJE EN LATINOAMÉRICA

1. ARGENTINA CAAP Centro Argentino de Arquitectos Paisajistas
2. BOLIVIA SAPEMA Sociedad de Arquitectos Paisajistas, Ecología y Medio Ambiente de Bolivia
3. BRASIL ABAP Associação Brasileira de Arquitetos Paisagistas
4. CHILE ICHAP Instituto Chileno de Arquitectos Paisajistas
5. COLOMBIA SAP Sociedad Colombiana de Arquitectos Paisajistas
6. COSTA RICA ASOPAICO Asociación Costarricense de Paisajismo
7. ECUADOR SAPE Sociedad de Arquitectos Paisajistas del Ecuador
8. MEXICO SAPM Sociedad de Arquitectos Paisajistas de México A.C.
9. PERU APAP Asociación Peruana de Arquitectura del Paisaje
10. URUGUAY AUDADP Asociación Uruguaya de Arquitectura de Paisaje
11. VENEZUELA SVAP Sociedad Venezolana de Arquitectos Paisajistas



Diseño Gráfico: GVL Ltda. Arquitectos Paisajistas
Jorge Vergara, Claudia Misteli & Martha C. Fajardo

Logo LALI: Arq. Patricia Navas

Agosto 2012